



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 035/SO/27-04-2023.**

### **RELATIVO A LAS SESIONES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, REALIZADAS EL 5 Y 19 DE ABRIL DEL 2023.**

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizó una **sesión el 5 de abril del 2023**, donde se desahogó el siguiente punto:

**En desahogo del único punto.**— relativo al análisis de la propuesta de la Segunda modificación del Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en atención al Convenio específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el H Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el IEPC Guerrero el 31 de marzo de 2023, derivado de ello, suscribieron también el Anexo Técnico, donde se establece el Plan de trabajo, reglas para la postulación y registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos, así como para acreditar la autoadscripción calificada, que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y el Anexo Financiero, donde se definen los conceptos de gastos y costos de las actividades, plazos y acciones a desarrollar para la realización de dicha consulta. Por lo que, se propone incorporar al presupuesto de ingresos de este Instituto Electoral, las aportaciones que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero realizará a este Instituto, por un importe de **\$8,341,553.80 (ocho millones trescientos cuarenta y un mil, quinientos cincuenta y tres pesos con ochenta centavos 80/100 M.N).**

Por cuanto hace a la sesión realizada el **19 de abril del 2023**, se desahogaron los puntos siguientes:

**En desahogo del punto número 1**, relativo al Dictamen 01/JE/19-04-2023, mediante el que se determina la viabilidad de la modificación de la estructura organizacional y la plantilla de puestos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en las áreas administrativas de Sistemas Normativos Pluriculturales e Informática y Sistemas. Previa presentación y análisis de las y los integrantes se aprobó por unanimidad el proyecto. Solicitando remitir el proyecto de Acuerdo correspondiente para el análisis y aprobación, si fuera el caso, de las y los integrantes del Consejo General del instituto.

**En desahogo del punto número 2**,.- relativo al proyecto de Acuerdo 04/JE/19-04-2023, mediante el que se emiten criterios para regular el ejercicio y comprobación de los recursos destinados para el traslado de las autoridades comunitarias para su participación en la consulta en materia electoral en los



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guerrero. Previa presentación y análisis de los Criterios que se proponen, las y los integrantes de la Junta Estatal aprobaron por unanimidad el proyecto correspondiente. Dado que pretenden regular el procedimiento del ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados para el traslado de las autoridades comunitarias para su participación en el procedimiento de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en materia de reforma a la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, particularmente la adición de los artículos 13 Bis y 272 Bis, así como respecto de las reglas para la postulación y registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, para el proceso electoral ordinario 2023-2024, que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes.

**En desahogo del punto número 3.-** relativo al Proyecto de Resolución, respecto de los recursos de inconformidad radicados bajo el número de expediente IEPC/JE/DEECyPC/RIN/001/2022 y acumulados. Previa presentación y análisis del contenido del proyecto, las y los integrantes aprobaron por unanimidad, ratificando con ello, la resolución emitida en primera instancia por la Secretaría Ejecutiva de este instituto, en su calidad de autoridad resolutora del procedimiento laboral disciplinario.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 27 de abril del 2023.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**